

Quito, a 19 de MAYO de 2.015

CUANTIA

USD.-390

EL:

17 DE MAYO DEL 2015

A FAVOR DE:

RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIRR

OTORGADA POR:

EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

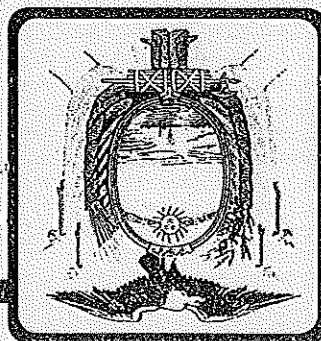
PRIMERA

COPIA

Notaria

Dra. Maria Cortilla Bastidas

*Notaria Décima Decena
Del Cantón Luján*



45603

20151701013P00371

100

Escritura N°:		20161701013P00371																					
ACTO O CONTRATO:																							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES																							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2016																					
OTORGANTES																							
<table border="1"> <tr> <td>Personas</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td>COMPARECIEN</td> <td>Personas que le representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>AGUILAR MONTALVO EDMUNDO ENRIQUE</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1703029296</td> <td>NA</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td>COMPARECIEN</td> <td></td> </tr> </table>				Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	ECUATORIA	TE	COMPARECIEN	Personas que le representa	Natural	AGUILAR MONTALVO EDMUNDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703029296	NA	ECUATORIA	TE	COMPARECIEN	
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	ECUATORIA	TE	COMPARECIEN	Personas que le representa														
Natural	AGUILAR MONTALVO EDMUNDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703029296	NA	ECUATORIA	TE	COMPARECIEN															
OTORGADO POR																							
<table border="1"> <tr> <td>Personas</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td>COMPARECIEN</td> <td>Personas que le representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>AGUILAR MIER RICARDO ENRIQUE</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1705914057</td> <td>NA</td> <td>ECUATORIA</td> <td>TE</td> <td>COMPARECIEN</td> <td></td> </tr> </table>				Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	ECUATORIA	TE	COMPARECIEN	Personas que le representa	Natural	AGUILAR MIER RICARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705914057	NA	ECUATORIA	TE	COMPARECIEN	
Personas	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	ECUATORIA	TE	COMPARECIEN	Personas que le representa														
Natural	AGUILAR MIER RICARDO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705914057	NA	ECUATORIA	TE	COMPARECIEN															
UBICACIÓN																							
Provincia		Cantón																					
PICHINCHA		QUITO																					
Parroquia		BENALCAZAR																					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																							
OBJETO/OBSERVACIONES:																							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		390,00																					

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA
QUITO-ECUADOR

Protocolo

2015	17	01	13	20151701013P00371
ANO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	No. DE MATRIZ

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO

A FAVOR DE:

RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER

CUANTIA:

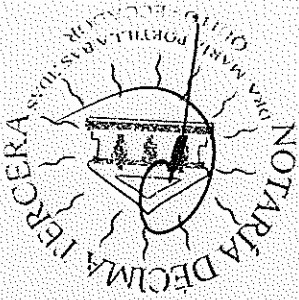
USD. 390

DI: 3 COPIAS

****D/V****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de mayo del dos mil quince, ante mí DOCTORA MARIA PORTILLA BASTIDAS, NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte el señor EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER, casado, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuyas copias debidamente certificadas se

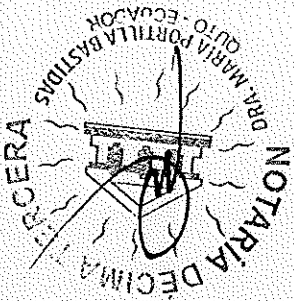
agregan, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, advertidos que fueron por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: Si vase incorporar en el protocolo correspondiente la presente cesión de participaciones VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor Edmundo Enrique Aguilar Montalvo, por sus propios y personales derechos; a quien, para efecto de este contrato, se lo denominara simplemente como el CEDENTE. Por otro lado comparece el señor Ricardo Enrique Aguilar Mier, por sus propios y personales derechos a quien en adelante se le denominara el CESIONARIO. Los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, con domicilio en esta ciudad de Quito legalmente capaz y hábiles para contratar y contraer obligaciones; libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente Cesión de Participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA., es una sociedad constituida mediante escritura pública celebrada el veintinueve de julio del dos mil dos ante el notario Vigésimo octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el uno de octubre del dos mil dos. B) EL CEDENTE es propietario de trescientos noventa participaciones sociales, iguales, acumulativas he indivisibles de un dólar de los Estado Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, pertenecientes al paquete de participaciones sociales de la



compañía, C) Mediante acta de junta general universal y extraordinaria de la compañía, celebrada el treinta de marzo del dos mil quince, se aprueba la cesión de la totalidad de las participaciones correspondientes al señor Edmundo Enrique Aguilar Montalvo a favor del señor Ricardo Enrique Aguilar Mier. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- en base a los antecedentes ya referidos el señor Enrique Aguilar Montalvo sede y transfiere las trescientas noventa participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Ricardo Enrique Aguilar Mier. La transferencia de participaciones se las realiza tal y como aparece en el acta de la junta que se añade como documento habilitante; por su parte el cesionario acepta sin ninguna restricción ni limitación la cesión y transferencia de participaciones que se hace a su favor. En virtud de la cesión y transferencia antes señalada, el nuevo cuadro de socios de la compañía VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Ricardo Enrique Aguilar Mier	395	395	98.75%
Gustavo Anibal Vizcete Pillajo	5	5	1.25%
TOTAL	400.00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pudieren comprender a sus respectivas participaciones, reservas, por revalorización del patrimonio superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar las participaciones, lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA.- CANTIA.** la cuantía de presente Cesión de Participaciones es de trescientos noventa (390) dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA.- DOCUMENTOS** **HABILITANTES.** se adjunta el acta de la junta general de socios, fechada al treinta de marzo del dos mil quince, donde se acordó autorizar y consentir la presente cesión y transferencia de las participaciones. **SEXTA.- MARGINACION.** el **CEDENTE** y el **CESIONARIO** quedan mutuamente autorizados para marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA.** la presente cesión y transferencia de participaciones realizadas a favor del señor Ricardo Enrique Aguilar Mier. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura pública. - Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. - Hasta aquí la presente minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por Doctor Edle Renán Proaño Rodríguez con matrícula profesional diez y siete guion mil novecientos setenta y uno guion tres del Foro de Abogados. Para este otorgamiento se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue por mí la señora Notaria del contenido de esta escritura a los señores comparecientes se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

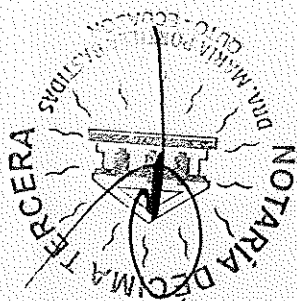


DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA DEL CANTON QUITO
NOTARIA DECIMA TERCERA

Ricardo Enrique Aguilar Mier
C.C. 1705914057

Edmundo Enrique Aguilar Montalvo
C.C. 1703029296

DRA. MARIA PORTILLA BASTIDAS
NOTARIA DECIMO TERCERA
QUITO-ECUADOR



NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO
1. MAY 2014
Lg. María José
NOTARIA DECIMA TERCERA

[Handwritten signature]

37844138
1703029229-6
AGUILAR MONTALVO EDUARDO ENRIQUE
PICHINCHA
QUITO
SAN JUAN
BARRIO LARETA
SANCION MULTA 24 COTRIB. 9 TOL USD. 43
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00061
13/07/2014 13:49:03

REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTRUCION
BAJO EL TITULO
PROPIEDAD OCUPACION
EMPLADO PRIVADO
APR. 03. 2014. 10:00 AM DEL PADRE
AGUILAR GUILERMO
MONTALVO MEDAD
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2013-05-16
FECHA DE EXPIRACION
2023-05-16
00102287
V2343V4442

REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA
AGUILAR MONTALVO
EDUARDO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI
LATAJUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO
1991-09-22
MADONIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
1703029229-6

f 50.71 b5071.

The image shows a document, possibly a passport or identification card, with two pages visible. The left page contains a fingerprint, a signature, and various identification numbers and dates. The right page shows a portrait of a man, a signature, and more identification details. The document is heavily degraded with noise and artifacts.

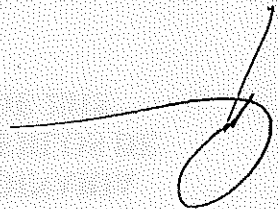
Left Page:

- Top: 0848881
- Below fingerprint: REN
- Below signature: 07/11/2002
- Below date: 07/11/2002
- Below name: GARCIA DE LA LUZ MIER
- Below address: ENRIQUE EDUARDO AGUILAR
- Below phone: 0413551125
- Bottom: EDUARDO AGUILAR

Right Page:

- Top: 1973
- Below signature: 1973
- Below name: AGUILAR MIER EDUARDO ENRIQUE
- Below address: PICHINCHA/QUITO
- Below phone: 0224 0082 03957-H
- Bottom: REPUBLICA DEL ECUADOR

NEIDL
ABOGADOS



Quito, 18 de Junio de 2014

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL

Ciudad.-

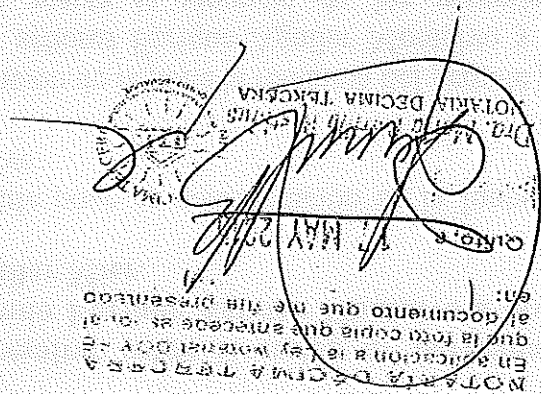
De mi consideración,

Por medio de la presente solicito a usted, muy comedidamente, se sirva otorgarme un certificado en el que conste quienes son el Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía Video Producciones Pueblos de América Cia. Ltda., con Ruc numero 1791906942001, según el último nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Por la atención que brinde a la presente, agradezco.

Daniela Proano E.
C.C.

NOTARIA DECIMA TERCERA
En la ciudad de QUITO, a los 17 días del mes de MAYO del año 2014.
En presencia de la foto copia que antecede a la presente, el documento que me fue presentado en:

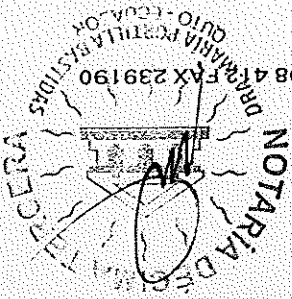


AV. REPUBLICA 396 ED. FORUM SEXTO PISO

QUITO

TEL 2508 41 FAX 239190

NOTARIA DECIMA TERCERA
DANIELA PROANO E. ABOGADA
QUITO - ECUADOR





En la ciudad y cantón de Quito, a los 30 días del mes de marzo de 2015, en las oficinas de la compañía, siendo las 10H00, da inicio a la sesión bajo la Presidencia del señor Enrique Aguilar Mier. Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Andrew Neidl Eguiguren, quien certifica que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social, con lo cual se declara instalada la sesión.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, conformado por: RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER, por sus propios y personales derechos, propietario de cinco (5) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO, por sus propios y personales derechos, propietario de cinco (5) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas noventa (390) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la renuncia de los administradores de la compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la designación de los nuevos administradores.
3. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que efectúa el señor Edmundo Enrique Aguilar Montalvo a favor del señor Ricardo Enrique Aguilar Mier.

A continuación, el Presidente pone en consideración de la Junta General los puntos del Orden del Día, y ésta resuelve:

1. Se pone en consideración de la junta la renuncia del gerente general y del presidente de la compañía, los señores Enrique Aguilar Montalvo y Ricardo Aguilar Mier, respectivamente. Se acepta la renuncia de los mencionados administradores, reconociendo su labor y sin tener nada que reclamar en un futuro.

[Handwritten signature]

2. El socio Ricardo Aguilar Mier tomar la palabra y mociona su nombre para ejercer el cargo de gerente general de la compañía y mociona a la señora Sandra Elizabeth Cevallos Seligman como presidente.

La junta general resuelve designar al señor Ricardo Aguilar Mier como Gerente General y a la señora Sandra Elizabeth Cevallos Seligman como presidente de la compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas sus atribuciones.

3. En cuanto al tercer punto del orden del día, el señor Edmundo Enrique Aguilar Montalvo cede y transfiere trescientas noventa (390) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Ricardo Enrique Aguilar Mier

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

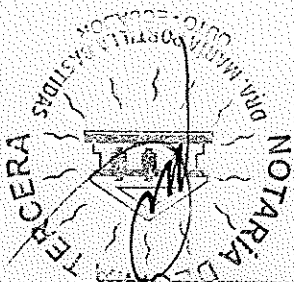
Socio	Capital Social	Participaciones	Porcentaje
Ricardo Enrique Aguilar Mier	395	395	98.75%
Gustavo Anibal Vizcete Pillajo	5	5	1.25%
TOTAL	400.00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superavit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

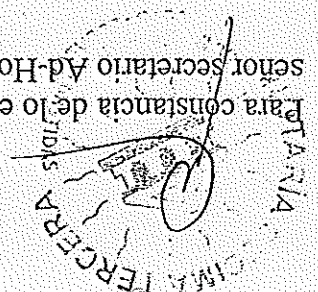
Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para el cual se instaló la presente Junta, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10H30.



Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el señor Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

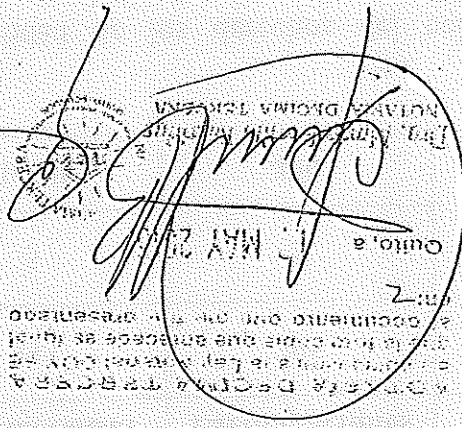


RICARDO AGUILAR MIER
PRESIDENTE
SOCIO

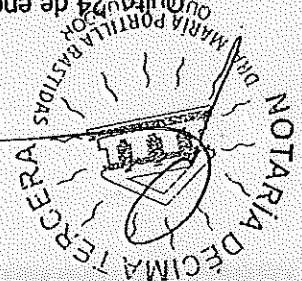
GUSTAVO VIZUETE PILLAJO
SOCIO

ANDREW NEIDL EGUIGUREN
SECRETARIO AD-HOC

ENRIQUE AGUILAR MONTALVO
SOCIO



QUITO, 24 de enero del 2013



94026

1000210

Señor
EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato participar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **"VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA."**, tuvo el acuerdo de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, por los que usted ejercerá la Representación Legal de la Compañía, con los deberes y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

La compañía **"VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA."** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 29 de julio del 2002, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 1ro de Octubre del 2002, bajo el No. 3300. Si se expresare la aceptación del cargo, firmado para constancia al pie del presente nombramiento.

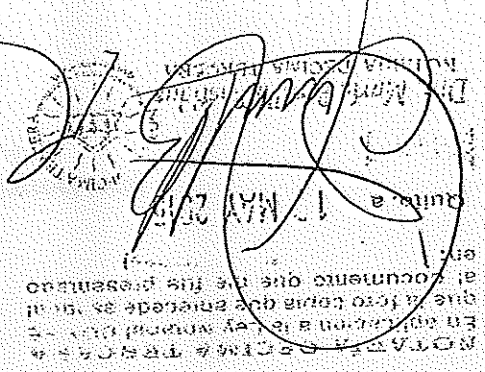
De usted, Atentamente,

ING. RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER
PRESIDENTE
C.C. 170591405-7
Notario, Quito, 8 Mayo 2013
Razon: CERTIFICO y doy fe que el documento que oncede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que alitido se devuelve

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **"VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA."**, Quito, 24 de enero del 2013.

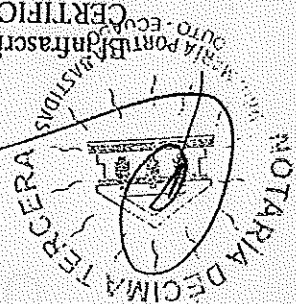
SR. EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO
GERENTE GENERAL
C.C. 170302929-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el No. **1907**
Nombramientos Tomo No. **4**
FEB 2013 DECIMA TERCERA



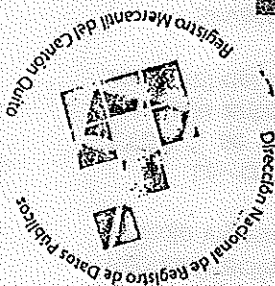
Número de

TRAMITE 36112



CERTIFICA: El Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

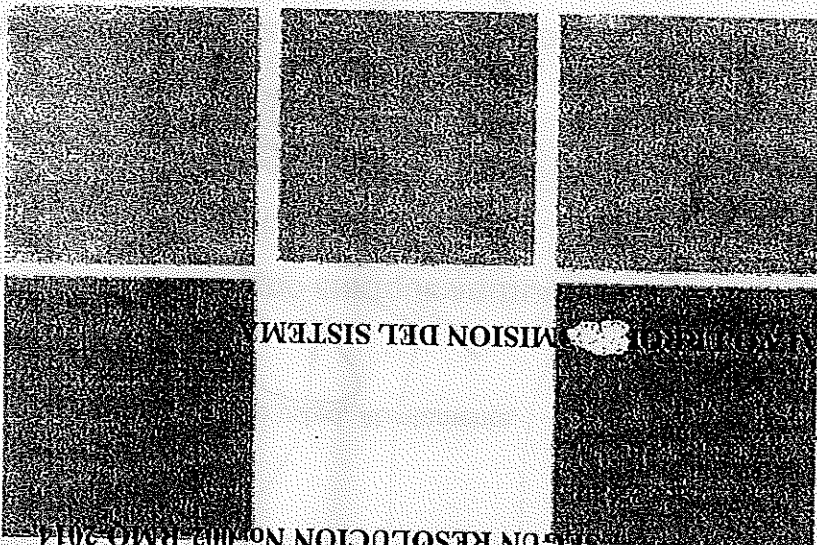
Que bajo No. 1907 del Registro de Nombramientos de cuatro de Febrero del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía "VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA.", por el otorgado a favor del Señor EDMUNDO ENRIQUE AGUILAR MONTALVO, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Que bajo No. 1908 del Registro de Nombramientos de cuatro de Febrero del dos mil trece, Tomo 144, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía "VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor RICARDO ENRIQUE AGUILAR MIER, por el periodo de DOS AÑOS.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-



AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGUN RESOLUCIÓN No. 003-RMIO-2014

ML/mm.-
Resp.....

NOTA: Se ha verificado la MISIÓN DEL SISTEM

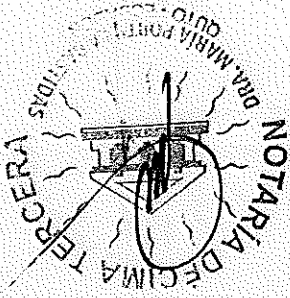
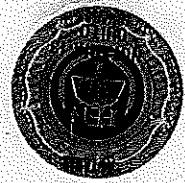


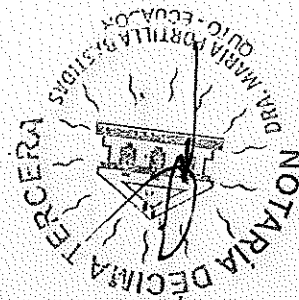
DRA. MARIA-PORTILLO BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA de la Cesión de Particiones, que otorga el señor Edmundo
Enrique Aguilar Montalvo a favor del señor Ricardo Enrique Aguilar Mier,
debidamente firmada y sellada en Quito, el día diecinueve de mayo del dos
mil quince.-

DOCTORA MARIA-PORTILLO BASTIDAS
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA TERCERA
DRA. MARIA-PORTILLO BASTIDAS





DECLARACION DE LA NOTARIA DECIMATERCERA

NOTARIA DECIMATERCERA

NOTARIA DECIMATERCERA

NOTARIA DECIMATERCERA

NOTARIA DECIMATERCERA

NOTARIA DECIMATERCERA

NOTARIA DECIMATERCERA

NOTARIA DECIMATERCERA



Factura: 001-002-000005259

20151701028000505



NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000505

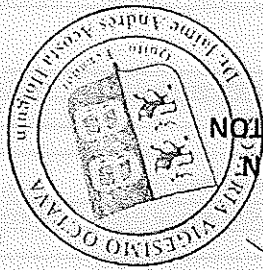
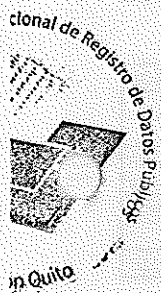
TIP DE RAZÓN:		CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:		CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE MAYO DEL 2015
NUMERO DE PROTOCOLO:		P00371

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
AGUILAR MIER RICARDO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDELA
ENRIQUE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1705914057			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUIN JAIME ANDRES
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

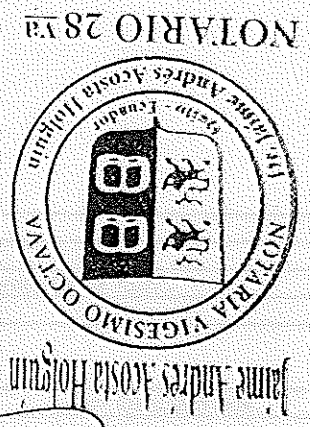
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE: CONTINUACION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "VIDEO PRODUCCIONES
PUEBLOS DE AMERICA CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 29 DE JULIO DEL
2002, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, QUITO A, 21 DE MAYO DEL
AÑO 2015.



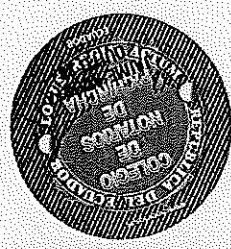
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

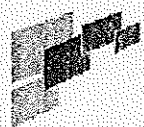
ES

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito



NOTARIO 28 VA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 45603	
-----------------------	--

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	31592
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	643
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMO TERCERA /QUITO /17/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIDEO PRODUCCIONES PUEBLOS DE AMÉRICA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 390 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3300 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2002.-

CUATROJER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

[Handwritten signature]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



[Handwritten signature]

